



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden de 20 de junio de 2022, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de investigación e innovación arqueológicas en Castilla y León en el año 2022.

BDNS (Identif.): 637206.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637206>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan, las siguientes entidades:

- a. Las Universidades públicas y privadas.
- b. Las Fundaciones de Universidades entre cuyos fines y actividades se encuentre la investigación en materia de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural.
- c. Los Organismos Públicos de Investigación reconocidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro a las que se refiere su Disposición Adicional Primera cuando su actividad investigadora tenga entre sus objetos el patrimonio arqueológico.
- d. Asociaciones o fundaciones culturales sin ánimo de lucro cuyos estatutos dispongan que uno de sus fines es la investigación arqueológica.

2. También podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan, las pequeñas, medianas o micro empresas, ya sean personas físicas o jurídicas privadas, que se dediquen al sector de la arqueología de manera profesional, siempre que desarrollen un proyecto de investigación e innovación arqueológica propio, avalado por una Universidad o Institución científica.

Segundo.– Objeto.

Convocar, para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de investigación e innovación arqueológicas en Castilla y León.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden CYT/693/2021, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de investigación e innovación arqueológicas en Castilla y León.

Cuarto.– Cuantía de las subvenciones.

La cuantía de las subvenciones para cada beneficiario no podrá ser superior al 80% del total de los gastos subvencionables para los que se solicita la subvención, con un límite de 15.000 € por beneficiario.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 20 de junio de 2022.

*El Consejero de Cultura,
Turismo y Deporte,*
Fdo.: GONZALO SANTONJA GÓMEZ